S. Joan ortiz de Ayala

Cierto es que no tener por cierto
que toda nobedad tiene graves yncon
venientes sirbiera a Vm con
mucho gusto porque lo deseo en
consideracion a sus respetos y
por lo que me precio de obrar con gas
lanteria pero este oficio no es mio
y si por yntroducir yo nobedades
se le yntroduxera a su ex.
per juicio ya se be lo que se me pudiera
culpar y si por este medio cesara
la correspondencia de arpeitia
y arcoytia que aun sin este
accidente la an querido yntrodu
ar por los ayo casionando se le
y mayores costas en la conduz.
de sus cartas bien pudieran ser
que pusieran en exo lo
yntentado: el de el garbar de 16
años a esta parte esta yntroducido
sin que necesite p.a su conserbaz.
mas lo que esta aqui y Vm con la
nobedad no consigue la brevedad q.
juzga para su correspondencia pues
la respuesta no puede llegar
aqui antes de el Jueves que es el

he visto lo que Vm. me escribe en res
puesta de mi carta. y aunque deseo ser
vir a Vm. y venir en lo que me propone
y sea ablado al correo de Azcoitia en
horden a que anticipe sus viajes. y sea
puntual. dize que no puede aser mas
de lo que aze. y que su grangeria no
consiste en traer las cartas. y en el sala
rio que se le da. sino en elevar y traer
cargas en sus cabalgaduras. y en efeto
haze poca estimacion desto. y de que
se le quite o se le de el cuydado de las cartas
de aqui. y assi por esto. como por la
combeniencia grande que se sigue a mis
vecinos que tienen correspondencias de
importancia. en recivir aqui los
viernes. las cartas. p.a poder responder
el mismo dia a la noche y encaminar el
savado a esta ciudad. con arrieros del lugar
aorrando se por esta via una estafeta
en negocios que requieren brevedad
= torno a suplicar a Vm. me aga la mrd.
que espero. en ajustar. que el correo de
el Joinar. reciva Jueves. a la noche las
cartas de aqui. para que las traiga el viernes